

Disposiciones anteriores:

Tras la celebración de la Asamblea General para la elección de presidente el pasado 29 de noviembre de 2024 (fase 61 del Calendario Electoral FAA) sin que se hubieran presentado candidatos en tiempo y forma y en virtud de la fase 43 del calendario electoral aprobado por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Aragón, se dispone un nuevo plazo de elección de candidatos/as a la presidencia de la Federación de Atletismo.

REGLAMENTO ELECTORAL DE LA FEDERACION ARAGONESA DE ATLETISMO

2024

INDICE

Páginas

V Calendario Electoral (29-11-24)

2 a 4

Los plazos serán los siguientes:

2º ELECCIÓN DE PRESIDENTE/A DE LA FEDERACIÓN:

07 de enero- Convocatoria de la Asamblea General e inicio del plazo de presentación de candidatos/as.

10 de enero- Fin del plazo de presentación de candidatos/as, proclamación provisional de los mismos por la Comisión Electoral e inicio del plazo de reclamaciones.

14 de enero - Fin del plazo de recursos a los candidatos/as y proclamación definitiva por la Comisión Electoral, si no ha habido recursos, y proclamación provisional, si las hubiera.

17 de enero- Resoluciones de las reclamaciones a los candidatos/as por la Comisión Electoral e inicio del plazo de posibles recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés.

20 de enero- Fin del plazo de recursos a los candidatos/as por el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés y proclamación definitiva de los mismos/as por la Comisión Electoral, si no ha habido recursos.

24 de enero- Resoluciones de los recursos a los candidatos/as por el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés y proclamación definitiva de los mismos/as por la Comisión Electoral.

- Publicación en todas las circunscripciones electorales.

27 de enero- Reunión de la Asamblea General para elegir Presidente/a. Proclamación provisional del mismo por la Comisión Electoral, e inicio plazo reclamaciones.

31 de enero- Fin del plazo de reclamaciones a la Presidencia y proclamación definitiva del mismo por la Comisión Electoral, si no ha habido reclamaciones.

03 de febrero- Resolución a las reclamaciones de la Presidencia por la Comisión Electoral e inicio del plazo de posibles recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés.

06 de febrero- Fin del plazo de recursos a la Presidencia ante el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés, y proclamación definitiva del mismo por la Comisión Electoral, si no ha habido recursos.

11 de febrero- Resolución de recursos a la Presidencia por el Tribunal Administrativo del Deporte Aragonés y proclamación definitiva por la Comisión Electoral.

Zaragoza, 29 de noviembre del 2024